

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.-

Visto el presente expediente N° 67.976/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 61/66 de este Tribunal, se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a practicar las / gestiones necesarias para la adquisición del inmueble ofrecido // por el señor Santiago Hernández, con destino al Juzgado Federal / de Primera Instancia de San Rafael (Mendoza), según la propuesta efectuada por el propietario a fs. 36 del citado expediente.-

Que habiéndose firmado el respectivo boleto de compra-venta (fs. 49/50) en las condiciones autorizadas, procede la aprobación del mismo como también la autorización al señor Director General de la mencionada repartición para suscribir la escritura traslativa de dominio con intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 64 de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el boleto de compra-venta -cuyo original se agrega a fs. 49/50- celebrado entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla y el señor Santiago Hernández, referido al inmueble propiedad de este último, ubicado en la calle Buenos Aires N° 75/89 de la ciudad de San Rafael (Mendoza), en la suma total de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS / MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 15.500.000,00.-).

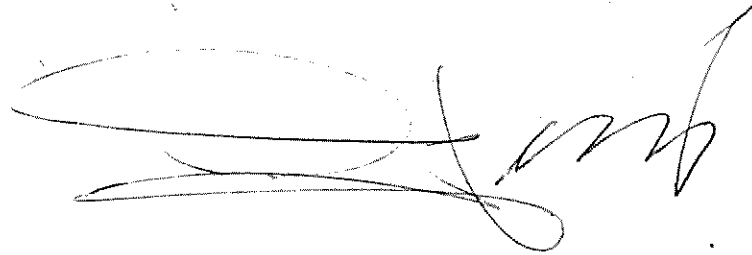
2°) Autorizar al Director General de la Dirección Administrativa y Contable, D. Antonio J. Domínguez Padi-

-//-

lla, a suscribir la escritura traslativa de dominio por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

3º) Apropiar el gasto correspondiente al "Plan Analítico de Trabajos Públicos" del Anexo 23, el cual quedará ordenado para el ejercicio financiero de 1966 de la siguiente forma:  
-Ejercicio 1966 - Plan de Inversiones Patrimoniales - 5-3-23-8-568-  
-Principal 60 - Justicia - Subprincipal 141 - Tribunales de Justicia - Jurisdicción Territorial - San Rafael (Mendoza) -1-1-: m\$n. 15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos moneda nacional);  
-y 5-3-23-8-568-60-141-2-1- Resto del Territorio de la Nación: m\$n. 14.000.000 (catorce millones de pesos moneda nacional).-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned in the lower right quadrant of the page.